titulo de Rex.or de d.n Al.o carr.o quiros

Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Don Phe.e por la gracia de Dios Rey de Castilla de
Leon de Aragon de las dos sicilias de Hierusalem de Portugal
de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia
de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega
de Murcia de Jaen de los algarves de Algecira de Gibral
tar de las Islas de Canaria de las Indias orientales y
occidentales yslas y tierra firme del mar occeano Arche
duq. de Austria duq. de Borgoña de Brabant y Milan
conde de abspurg de flandes tirol y Barcelona s. de
Vizcaya y de Molina &c.a = Administrador perpetuo de la
orden y cauallería de Santiago por autoridad Apostolica =
Por hazer bien y md. a vos don Al.o carreño quiros v.no de la uil.a
de Zehezin acatando vra. suficiencia y auilidad y
los servicios q. aueys hecho a mi y a la dha orden
y espero q. hareis mi voluntad es q. aora y de aqui
adelante para en toda vra. vida seays mi Rex.or
perpetuo de la dha villa en lugar y por renunciacion
de Xpobal fr. cauallero vecino y mi Rex.or perpetuo q.
hasta aora a sido della por quanto assi me lo embio a su
plicar por su peticion y renunciacion fecha en la dha
villa en seis de Março passado deste presente año q.
signada de Andres carreño esc.no juntamente con otros
papeles en el mi cons.xo de las ordenes fue hecha pre
sentacion = y por esta mi carta mando al concexo just.a
y Regim.to cauallero escuderos officiales y hombres buenos
de la dha uil.a de Zehezin q. estando juntos en su cavildo y ayun
tam.to segun lo tienen de costumbre reciban de vos el dho
don Al.o carreño quiros el juramento y solemnidad acos
tumbrado el qual assi hecho y no de otra manera
os den la poss.on del dho offi.o y os reciban ayan y
tengan por mi Rex.or perpetuo de la dha uil.a